

EL TENIENTE GENERAL D. FRANCISCO COPONS Y NAVIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812¹

Antonio MOLINER PRADA²

RESUMEN

El artículo hace un balance de la actuación del Teniente General Francisco Copons y Navia al frente del Primer Ejército de Cataluña (1813-1814) y analiza su papel en el encargo que le hizo la Regencia de recibir al Rey tras su retorno a España. Las intrigas y calumnias contra su persona, consiguieron separarlo del mando en 1814 y tras estar recluso en Sigüenza fue rehabilitado en abril de 1816. Copons y Navia es el prototipo del militar monárquico, partidario del orden, pero respetuoso y leal con las nuevas autoridades nacidas tras la «revolución» de 1808 y con la Constitución de 1812 que había jurado.

PALABRAS CLAVE: Poder civil, Poder militar, Constitución, Absolutismo, Francisco Copons y Navia

ABSTRACT

This article takes stock of the performance of Lieutenant-General Francisco Copons y Navia as commander-in-chief of the First Army of Catalonia and it analyzes his role as the person in charge –following the Regency's orders– of receiving the King after his return to Spain. The intrigues and

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación HAR2009-13529 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Universidad Autónoma de Barcelona.

slandorous rumours spread against him managed to remove him from command in 1814 and, after being imprisoned in Sigüenza, he was rehabilitated in April 1816. Copons y Navia is the prototype of the monarchic military man in favour of the established order, but respectful and loyal to the new authorities born after the 1808 «revolution» and to the Constitution of 1812 that he had sworn.

KEY WORDS: Civil power, military Power, Constitution, Absolutism, Francisco Copons y Navia

* * * * *

Un militar pragmático y leal al poder civil

Si repasamos la Hoja de Servicios del Excmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia, Teniente General de los Reales Ejércitos, pronto se descubre que hizo una carrera militar brillante hasta que cayó en desgracia en 1814 tras el retorno de Fernando VII a España. Su familia descendía de los antiguos barones de Balsareny. Su padre, Juan Oliver Copons Martínez Moncada y Viso, era Contador propietario de Rentas provinciales, su madre era Ángela y Navia. Francisco nació en Málaga el 21 de agosto de 1770 y en 1784, con 14 años, sentó plaza de cadete en el regimiento de Infantería de Granada. Estudió Matemáticas, Fortificación y Táctica en el Colegio Militar del Puerto de Santa María, donde obtuvo el grado de subteniente de su regimiento en febrero de 1787, promocionando a 2º teniente en agosto de 1791.

Participó en la Guerra de la Convención, en la primera campaña de 1793 en el sitio y toma del castillo de Bellegarde y en el de la plaza y castillo de Villefranche, obteniendo el grado de capitán en diciembre de ese año. En marzo de 1794 fue nombrado 2º teniente de granaderos y participó en la segunda campaña pirenaica (asalto a los altos de la Palmora y Vilac) y como sargento mayor en el ataque a Montroig. En la tercera campaña estuvo a las órdenes del teniente general Juan Miguel Vives, mandó un grupo guerrillero y fue nombrado comandante del tercio de migueletes de Camprodón y Olot en mayo de 1794, con los que siguió hasta el final de la campaña. Participó a las órdenes del teniente general Gregorio de la Cuesta en la expedición a la Cerdaña, nombrándolo en agosto de 1794 sargento mayor de la columna de granaderos y, tras ser herido de gravedad en el reducto de Auses, fue ascendido a teniente coronel en septiembre de 1795. Declarada la guerra a

Inglaterra en 1800 prestó con su regimiento servicios de guarnición a la costa andaluza entre San Lucar de Barrameda y Rota y reforzó la Isla de León. Una epidemia diezmó sus fuerzas y murieron un coronel, ocho oficiales y 234 entre sargentos, cabos y soldados.

En 1807 alcanzó el grado de coronel y al inicio de la Guerra de la Independencia en junio de 1808 se presentó al general Francisco Castaños y al presidente de la Junta de Sevilla solicitando tomar parte activa en la lucha contra los franceses, aunque su regimiento se hallaba de guarnición en la plaza de Tarifa. Por ello el teniente general Marqués de Coupigny lo nombró su primer ayudante general a la vanguardia de su Ejército y desempeñó las funciones de Mayor general de la 2ª División. Con los 400 soldados españoles, llegados a Sevilla, que se habían fugado de Portugal donde estaban destinados, Castaños formó el Batallón de Tiradores de España y nombró a Copons su comandante, participando en la batalla de Bailén el 19 de julio. Entre otras misiones posteriores, destaca la pacificación de Almagro, donde el pueblo había depuesto al gobernador, y su participación en la acción de Lerín (octubre de 1808) y en la batalla de Tudela (noviembre). Después se incorporó al Ejército del Centro y en febrero de 1809 fue nombrado coronel del Regimiento de Infantería de Murcia, formado tras la acción de Uclés con los restos de su regimiento y de otros batallones afectados, reforzando el Ejército de Extremadura del general Gregorio de la Cuesta. Entre otras acciones participó en la batalla de Talavera (julio de 1809), y por su actuación en ella fue ascendido en agosto de ese año a Brigadier de Ejército.

Tomó parte en la desastrosa batalla de Ocaña (noviembre de 1809), en la que la 7ª División de su mando, de 3.640 hombres, perdió 24 oficiales y 490 soldados entre muertos y heridos, más seis artilleros y la mayor parte del ganado. El fracaso aliado posibilitó al ejército napoleónico la ocupación de Andalucía. Copons emprendió la retirada y su división logró llegar a Cádiz, por lo que la Regencia lo ascendió en febrero de 1810 a Mariscal de Campo, confiéndole el mando de las operaciones militares del condado de Niebla, Plaza de Tarifa y su campo, en el que permaneció desde el 14 de abril de 1810 hasta el 24 de enero de 1811. En octubre de ese año salió de Cádiz al mando de la división conjunta en apoyo del general Ballesteros, que se vio obligado a retirarse a Gibraltar. Después estableció la defensa de la plaza de Tarifa y por su decidida y brillante actuación, del 29 de diciembre de 1811 al 5 de enero de 1812, el Consejo de Regencia le concedió en noviembre de 1813 la gran cruz de la orden militar nacional de San Fernando. No fue hasta muchos años después cuando la reina regente María Cristina le expidió en 1836 el título de conde de Tarifa. También fue condecorado con las cruces de Bailén, Talavera y Tarifa.

En 1812 la tercera Regencia confirió a Copons la comandancia General del Reino de Valencia, donde juró la Constitución, enfrentándose al gobernador de la plaza de Alicante que se atrevió a arrestar a la comisión de gobierno del Reino de Valencia, de la que era su presidente, al no concederle la ayuda que había solicitado. Este incidente le llevó a presentar un Informe a la Regencia, obteniendo su apoyo, y consiguió la destitución del gobernador. Por su mérito, servicios, patriotismo y conocimientos militares, el 2 de diciembre de 1812 recibió el mando del Primer Ejército de Cataluña, tras el cese del capitán general Luis Lacy, y por sus actuaciones fue ascendido con fecha 17 de febrero de 1814 a Teniente General³.

En la «Representación» que Copons escribió en Sigüenza en febrero de 1816, cuando estaba encarcelado, repasa toda su dilatada vida militar, treinta años, cuatro meses y dieciséis días, y recuerda la alta consideración que siempre tuvo con su persona el Gobierno de la Nación y los ejércitos aliados. Vivió de su sueldo y aún entregó parte de la herencia de sus padres al Primer Ejército⁴.

Su actuación al frente del Primer Ejército

Como ha señalado Maties Ramisa, su llegada al Cuartel General del Primer Ejército, situado en Vic, fue poco gloriosa⁵. Entonces, una población hostil le recriminó que no aportara refuerzos a Cataluña, cuyo Ejército había sido reorganizado por Luis Lacy y sus condiciones eran muy precarias. Y en este nuevo destino manifestó, como anteriormente, sus mejores cualidades como militar: la rectitud, la integridad y el respeto a las autoridades civiles.

Entre los documentos que se conservan en el Fondo Copons y Navia de la Real Academia de la Historia, encontramos diversas proclamas, oficios y otras comunicaciones que demuestran su sentido práctico y preocupación constante por los graves problemas de los soldados, la escasez de vestidos,

³ Archivo General Militar (Segovia), Sección 1ª, Legajo c- 3285, 31 fs. «Hoja de Servicio del Excmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia, Teniente General de los Reales Extos».

En la biografía oficial de Francisco Copons y Navia de la Academia de la Historia se recogen de forma escueta los siguientes datos. Conde de Tarifa (1770-1842). Militar y político que durante la Guerra de la Independencia participó en la defensa de la plaza de su título (1811), actuación por la que recibió éste. Designado Capitán General de las tropas de Cataluña fue comisionado en 1814 para presentar al rey Fernando VII la Constitución de 1812 a su regreso de Francia. Encarcelado en Sigüenza por motivos políticos, fue jefe político de Madrid en 1821.

⁴ Real Academia de la Historia (RAH), *Fondo Copons y Navia* (FCN), 9/6978. «Manifiesto de Francisco Copons y Navia». Sigüenza, 31 de Marzo de 1816.

⁵ RAMISA VERDAGUER, Maties: *Polítics i militars a la Guerra del Francès (1808-1814)*. Institut d'Estudis Ilerdencs, LLeida 2008, p. 392.

armamento y provisiones, así como la falta de disciplina y el incremento de la desertión. En la solución de todos ellos empeñó su palabra y su dedicación diaria.

Las fuerzas reales del Primer Ejército sumaban 7.922 hombres, encuadrados en dos divisiones, la primera de 4.111 individuos y la segunda de 2.793, además de 723 artilleros y 293 zapadores. En guarnición disponía de 4.196 soldados⁶. Su primer contacto con el Ayuntamiento de Vic le llevó a solicitar su ayuda para sostener al Ejército que se encontraba en una situación deplorable, como él mismo describe con estas palabras:

«La mayor parte de estos dignos defensores de la Patria no tienen camisa y el que mas solo una; muchas veces tienen que andar descalzos por falta de calzado; la Tesorería del Ejército sus ingresos no llegan para el mantenimiento de las tropas á pesar de la mas estrecha economía que ha empezado á establecer; el crédito ha desaparecido porque no se ha satisfecho a los acreedores las sumas considerables que se les debe, el Supremo Gobierno rodeado de ínfimas atenciones no puede dar auxilio a este Ejército como desea»⁷.

En la orden del 3 de marzo de 1813, dirigida a las tropas del Primer Ejército por su ayudante general Francisco Xavier de Cabanes, jefe de Estado Mayor, Copons reconoce que gracias a su entusiasmo y esfuerzos continuaban en la lucha, pero hace hincapié en la subordinación y disciplina, tan necesarias para un ejército en guerra, virtudes indispensables sin las cuales no es suficiente el valor para conseguir el triunfo y la victoria. Por ello era su divisa «el amor al orden», y estaba dispuesto a conceder premios o en su caso castigos, para no dejar impunes los desórdenes observados. Los militares no debían ser vistos como instrumentos de la opresión sino como defensores de la tranquilidad e independencia, solícitos a buscar los recursos necesarios para la contienda y a aplicar los castigos a quienes atentaran contra los derechos de los ciudadanos. También recomienda muy particularmente, el respeto a las autoridades civiles⁸.

En el Informe de 13 de marzo de 1813 que dirigió al Jefe del Estado Mayor General, le manifiesta con toda claridad el estado en el que encontró al Ejército, y señala su calidad pero también sus vicios. Los recursos del Prin-

⁶ RAH, FCN, Legajo 9/6975. «Fuerza del Primer Ejército en 30 de abril de 1813».

⁷ RAH, FCN, Legajo 9/6975. «Oficio de F. Copons y Navia al Ayuntamiento de Vic, 5 de Abril de 1813».

⁸ RAH, FCN, Legajo 9/6973. «Orden del 3 de Marzo de 1813».

cupado estaban agotados para socorrerlo y su situación era crítica, muchos soldados estaban desnudos y llenos de miseria y carecían de movilidad, al no existir repuestos ni almacenes. Tampoco había brigadas para el servicio de transporte de municiones y de provisiones. Y aunque la calidad de las tropas era buena por su valor individual, no podían emprender una acción general «porque no gustan de batirse en línea», acostumbrados a hacer la guerra en montañas sin aplicar la táctica de línea. Los soldados no temían los castigos, ya que «les acompaña un amor extraordinario a sus casas y al terreno en que han hecho la guerra». Entre otros vicios, destaca su «inclinación a la desertión». Él mismo se había encontrado en el camino hacia Vic con columnas ambulantes creadas con el objeto de perseguir a los desertores. Como remedios principales solicitaba al Consejo de Regencia el envío de diez mil vestidos completos para los soldados, dinero para sostener las brigadas de acémilas precisas y una división de nueve mil hombres para reforzar su Ejército y emprender más ofensivas. Los nuevos soldados, alejados de sus casas y de sus familias, serían una fuerza capaz de emprender la conquista del territorio. Finalmente reconoce toda la labor que había hecho su predecesor en el cargo, Luis Lacy, en cuanto a la reorganización del Primer Ejército. Sin la ayuda solicitada, Copons se veía incapaz de conseguir su objetivo, que no era otro que el interés y bien de la Nación⁹.

Para mejorar la organización de la Hacienda, Copons dirigió un «Aviso al público», firmado en Vic el 16 de marzo de 1813, en el cual determina que todos los caudales que se recaudaran en el Principado debían de entrar en su Tesorería, con arreglo a lo previsto en la Constitución, para así poder atender mejor a las obligaciones generales y a las de su Ejército¹⁰.

El problema prioritario en el Ejército de Cataluña era el elevado número de desertores que había. A primeros de marzo de 1813 publicó dos bandos para atajar esta situación: en un plazo de ocho días todos los desertores debían de presentarse a la autoridad militar y el que no lo hiciera recibiría la pena señalada en las Ordenanzas tras un Consejo de Guerra. Para conservar el orden diversas partidas de tropa recorrían la provincia para acabar con los «criminales» que infectaban sus caminos. Los ayuntamientos constitucionales debían de controlar que en sus pueblos no se establecieran «sujetos sospechosos» y con este fin levantarían y sufragarían partidas honradas¹¹.

Copons apoya el plan que le presentó a primeros de junio de 1813 el militar de origen guerrillero Francisco Rovira para resolver el problema de

⁹ RAH, FCN, Legajo 9/6973. «Informe al Jefe del Estado Mayor General de 13 de Mayo de 1813».

¹⁰ Biblioteca Nacional (Madrid), VE/ 1813 «Aviso al público». Cuartel General de Vic, 18 de marzo de 1813.

¹¹ RAH, FCN, Legajo 9/6973. «Bandos sobre seguridad». Vic, 2 de Marzo de 1813.

los desertores y aumentar las fuerzas del Batallón Provisional del Ampurdán bajo sus órdenes. Éste culpaba a las Justicias de los pueblos de no perseguir con eficacia a los desertores a quienes permitían vivir en sus casas. La solución pasaba por imponer fuertes multas tanto al vecindario de los pueblos como al dueño de la casa que los cobijara y a la Justicia, castigándolos con 20, 30 y 50 duros respectivamente. De este modo siempre habría algún vecino que al no querer pagar la multa estaría dispuesto a delatar a los desertores. Esperaba que las órdenes se cumplieran a rajatabla y obtener fondos para atender las necesidades del Batallón Provisional¹².

Para mejorar la situación económica del Primer Ejército redujo las raciones de suministros a las necesarias y exigió a la Diputación Provincial que renunciara a la utilización de 11 acémilas y la brigada de 22 mozos y pidió que fueran puestos al servicio del Estado Mayor. Las quejas del presidente de la Diputación, Valentín Llozer, no se hicieron esperar. Justificaba los servicios prestados de las acémilas, que habían sido ordenados por la Junta Superior de Cataluña para trasladar sus oficinas y todos sus archivos de un sitio a otro de forma segura, y el servicio de los mozos para enviar partes sobre los movimientos del enemigo¹³.

La preocupación de Copons por el orden le llevó a dictar tres bandos, el 7 y 13 de junio de 1813, para controlar a los espías y todo tipo de información que proviniese de las filas enemigas. La Diputación Provincial, le envió una carta de protesta el 2 de julio manifestándole su total desacuerdo porque algunos artículos de esos bandos vulneraban los derechos de los ciudadanos. Si todos los individuos procedentes de poblaciones ocupadas por los franceses debían de presentarse en los pueblos inmediatos a los alcaldes constitucionales para su control, ciertamente podía parecer que todos los catalanes eran sospechosos o incluso se podía incrementar aún más en aras de la seguridad en los caminos las bandas de malhechores («brivalla o embrolla»¹⁴) que pululaban por los lugares y cometían números robos entre los viandantes. Prohibir la correspondencia o por escrito con el enemigo, condenaba a los padres a separarse de sus hijos, a los maridos a divorciarse de sus mujeres, así como privarlos de sus propiedades y haberes, lo que sig-

¹² RAH, FCN, Legajo 9/6973. «Oficio de Francisco Rovira». Ripoll, 4 de Junio de 1813.

¹³ RAH, FCN, Legajo 9/6973. «Oficio de Valentín Llózer, presidente de la Diputación Provincial». Vic, 6 de mayo de 1813.

¹⁴ «Brivalla» y «embrolla» son dos palabras de origen catalán utilizadas en la Guerra del Francés. La «brivalla» la formaban hombres que habían aceptado la ocupación francesa y se convirtieron en simples bandoleros, delincuentes peligrosos que cometían todo tipo de excesos y robos en los campos y en los pueblos. La «embrolla» estaba formada por partidas de paisanos armados que, declarándose «patriotas» enemigos de los franceses, cometían acciones ilegales en los pueblos como exigir contribuciones y rescates.

nificaba un fuerte golpe para el comercio e industria del Principado. No había que incrementar el dolor y la opresión de cuantos vivían bajo el poder de los ocupantes. Impedir la entrada de provisiones en Barcelona o en cualquier otro punto, por mar o por tierra, era privar de alimentos a gran número de buenos ciudadanos que moraban en la capital y en los pueblos. En definitiva, «el echar una línea, que atravesando el país, le divida en amigo y enemigo, es muy fácil; pero cambiar las carreteras y los caminos establecidos para no transgredir la línea de demarcación, es a toda luces imposible»¹⁵. Por ello, los representantes de la Diputación Provincial le exigían que retirase dichos bandos y que se pusiese de acuerdo con las autoridades civiles para resolver las cuestiones apuntadas. El presidente, por su parte, argumentaba que no dudaba de sus buenas intenciones, pero desconocía el carácter de los catalanes opuestos a este tipo de control que pensaba introducir¹⁶.

Ambos escritos, según manifiesta Copons al Secretario de Guerra y al Consejo de Regencia, eran «un tiro directo» a su autoridad y a sus facultades que le atribuían las ordenanzas militares. Nunca había pensado él que todos los catalanes fuesen espías y que obligar a los alcaldes a que no concedieran pasaportes a personas desconocidas fuese una actuación ilegal. Seguía las mismas disposiciones que había aplicado anteriormente Juan Miguel Vives. No podía transigir de ningún modo con el tono de la Exposición de la Diputación: «El General que ama su reputación, que todas las miras y ambición es la libertad de la Patria no le puede ser indiferente tener un censor injusto ó poco atento»¹⁷.

La situación del Primer Ejército mejoró ostensiblemente con las medidas que tomó Copons, como se deduce de un Informe del Estado Mayor de finales de julio de 1813, que reconoce que tanto la tropa como la oficialidad cobran sus pagas puntualmente y no les faltan raciones de pan y alimentos, así como de cebada y paja para la caballería. A pesar de que la asistencia en los hospitales era buena, cada día eran mayores los apuros económicos que padecían para sostener y atender a los enfermos y heridos¹⁸.

Y para incrementar la autoestima de los catalanes y su apoyo al Ejército para conseguir la expulsión de los franceses, ordenó el 4 de agosto de 1813

¹⁵ RAH, FCN, Legajo 9/6974. «Exposición de la Diputación Provincial y del Jefe Superior Político del Principado». Vic, 2 de Julio de 1813.

¹⁶ RAH, FCN, Legajo 9/6974. «Carta de Valentín Llózer, presidente de la Diputación Provincial». Vic, 5 de Julio de 1813.

¹⁷ RAH, FCN, Legajo 9/6974. «Oficio del Excmo. Sr. Francisco Copons y Navia al Excmo Sr. Secretario de la Guerra». Vic, 23 de Julio de 1808.

¹⁸ RAH, FCN, Legajo 9/6975. «Parte general de las operaciones y movimientos del Ejército durante todo el mes de Julio de 1813». Firmado: F.X. Cabanes. Cuartel General. Vic, 31 de Julio de 1813.

hacer pública una carta interceptada por el Ejército del duque de Ciudad-Rodrigo, entre los papeles del gobierno intruso, en la que el príncipe de Newchatel reconoce las graves dificultades que encontró Napoleón para someter a Cataluña, a pesar de haber conseguido en agosto de 1811 reconquistar el castillo de Figueres:

«El Emperador me encarga que avise a V.M. de que Figueras se ha rendido a discreción; pero que toda la provincia de Cataluña ha quedado en insurrección; es la única parte de España que se ha sublevado con tanto encarnizamiento. El odio ha animado constantemente a este pays contra la Francia, y que en menos de un siglo la ha costado tanta sangre, ha decidido al Emperador á reunir la Cataluña, al imperio francés aunque no esté sometida, y aunque será necesario conquistarla lugar por lugar. En ninguna otra provincia de España ocurren cosas de manera alguna semejantes a las que suceden en este Principado, y S.M. por el interés del Imperio quiere poner en él, orden para siempre. La Cataluña está de tal modo devastada que se necesitará muchos años para restablecerla, y ponerla en estado de que pueda prestar algún socorro»¹⁹.

El número de fuerzas que componían las dos Brigadas a finales de octubre de 1813 se mantuvo en torno a los 4.751 hombres, contabilizándose 505 bajas. El organigrama del Primer Ejército era el siguiente: General en Jefe, el Mariscal de Campo Francisco Copons y Navia; Segundo comandante General, el Mariscal de Campo Barón de Eroles; los Mariscales de Campo Mariano Renovales, José M^a Alos y Pedro Agustín Girón; y el comandante General del Ampurdán, Brigadier Francisco Rovira.

El bandolerismo y la rapiña se extendieron por la comarca de Figueras y por las montañas cercanas a la frontera de los Pirineos. El Barón de Eroles solicitó a Copons el 7 abril de 1814 que pudiese actuar con sus tropas fuera del territorio que le había adjudicado para vengar los desmanes cometidos por los franceses, que se habían apropiado de unas diez mil cabezas de ganado en sus correrías. Estaba dispuesto a reunir cinco mil infantes y seiscientos caballos, más la fuerza del regimiento de Mataró que se hallaba en Canet y 150 hombres de las Medas para cumplir esta acción. Entre tanto había enviado un parlamentario al general Lamarque para protestar por la actuación de las tropas francesas²⁰.

¹⁹ RAH, FCN, Legajo 9/6975. «Primer Ejército». Estado Mayor.

²⁰ RAH, FCN, Legajo 9/6976. «Oficio del Barón de Eroles». Gerona, 7 de abril de 1814.

El viaje de Vic a Martorell de marzo de 1814

Francisco Copons y Navia es un militar moderno como se desprende de las diversas *Memorias geográficas e históricas* que fueron escritas con sumo cuidado por oficiales del Estado Mayor del Ejército a sus órdenes. A través de ellas se observa una descripción minuciosa de los aspectos geográficos e históricos de algunos itinerarios entre diversas poblaciones, cuyas anotaciones de todo tipo tienen un objetivo militar primordial. Tan solo no se describe en estos itinerarios la ciudad de Barcelona, la comarca de Tortosa y algunas zonas de montaña, ocupadas por los imperiales. Como ejemplo, nos fijamos en el viaje que realizó Copons de Vic a Martorell en marzo de 1814, en la etapa final de la guerra²¹.

Al poco rato de haber llegado Copons a Vic, el 14 de febrero, de la expedición realizada a Esplugas, se le informó que las guarniciones de Monzón, Mequinenza y Lérida trataban de reunirse y dirigirse a Barcelona con todo su armamento y equipajes. Al no estar de acuerdo con este plan, resolvió esa misma noche salir a su encuentro. En la mañana del día 16 partió de Vic hacia Manresa e Igualada. Pronto se enteró el general de que la vanguardia de dichas tropas había llegado a Igualada y allí desplazó un guía para que le informara con todo detalle de su situación. En Castellolí encontró un campamento que resultó ser del Batallón de Palma y el de Ultonia, cuyos generales le informaron de su marcha desde Lérida delante de los enemigos y que los franceses estaban en Igualada. Copons no consideró entonces prudente desarmar al ejército francés por desconocer sus fuerzas.

En la mañana del día 17, despachó guías para que informaran de los movimientos de los enemigos y se dirigió hacia el Bruc donde permaneció hora y media. Anteriormente había enviado un correo al coronel inglés Rembel, comandante del Batallón de Granada y de cazadores de Palma, previniéndole que se desplazara hasta Olesa y Esparraguera para recibir instrucciones. El mismo correo llevaba un aviso al general Clinton, residente en Esplugas, informándole de la expresada llegada del enemigo.

La intención de Copons era buscar el lugar más idóneo para desarmar al ejército francés, y al efecto eligió el estrecho del Congost, situado a la salida de Martorell en dirección a Molins de Rei. La descripción del lugar es minuciosa y detallista:

²¹ RAH, FCN, Legajo 9/6975. «Diario Histórico, Topográfico e Itinerario del viaje que hizo S.E. D. Francisco de Copons y Navia, desde Vich por el Horno del Vidrio a la Villa de Martorell. Agustín Canellas». Vich 9 de Marzo de 1814.

«La villa de Martorell está situada al pie de una elevada montaña y en el ángulo mismo que esta forma, cuya cúspide mira a Montserrat, y uno de sus lados se dirige al O. por la orilla derecha del Río Noya, y el otro al S. siguiendo la orilla del Llobregat; de modo que el vértice de este ángulo de la montaña y la villa están casi en la confluencia misma de los expresados ríos. Las tropas inglesas habían tomado posición en la falda de esta montaña, y en el lado que se dirige hacia el S., dominando la carretera que desde la salida del pueblo se prolonga hacia Molins de Rey por la expresada falda. (...)

El río Noya antes de unirse con el Llobregat baja pegado a la misma villa, y prolongándose hacia el poniente por el pie de la elevada montaña del S. tuerce luego hacia el Norte formando un gran recodo y dirigiéndose al ángulo de una altura que está a su frente. Esta altura se prolonga hacia levante paralelamente al río Noya, y remata inmediata al río Llobregat, siendo muy escarpada por la parte del Noya, y formando sobre ella un espacioso llano cubierto de viñas y campos, de manera que entre la montaña de S. y la altura escarpada del Norte, media una perfecta llanura, cuya superficie consiste parte en una hermosa huerta y parte en el alveo del río Noya»²².

En esta llanura se colocaron los Batallones de Palma y Ultonia y dos Escuadrones de Húsares de Cataluña, que no podían ser vistos por el enemigo. En la mañana del día 18 de febrero Copons hizo un reconocimiento de las tropas apostadas y a las nueve horas apareció la avanzadilla de la columna enemiga. Llamó al general francés Lamarque y le informó de que no podían pasar en su camino hacia Barcelona y pidió su rendición. En ese momento aparecieron las tropas españolas que estaban ocultas y la sorpresa fue grande:

«A la manera que una alta y frondosa encina queda batida después de una furiosa tempestad de viento y granizo, despedazadas sus ojos e inclinadas sus ramas, así quedó abatido el animo del general Lamarque al oír la terrible intima de nuestro general. Atónito y perplejo no encontró voz alguna para responder al Señor Copons. Inclinada su cabeza guardaba un profundo silencio, y levantando luego su vista, reconoce igualmente consternados los

²² *Ibidem*.

ánimos de todos sus compañeros; y después de haber registrado sus ojos la superioridad de fuerzas que le tenían rodeado y la situación terrible en que le habían cogido pidió consultarlo con sus compañeros...»²³.

Tras consultar con sus oficiales, aceptó la rendición y dos comisiones redactaron los artículos de la capitulación. Las tropas francesas pernoctaron en Pallejá y se dirigieron después hacia Barcelona y Francia, aunque el general Lamarque incumplió lo pactado, la entrega de cuantos españoles habían colaborado con los franceses y se hallaban entre sus tropas. No entregó a ninguno de ellos, lo que incomodó a Copons que dio parte inmediata al Gobierno. En total se rindieron 2.127 soldados, otros setenta de caballería y unos cien civiles, y se incautaron de cuatro piezas de artillería y sus correspondientes carros de municiones.

Copons permaneció con sus tropas en Martorell toda la mañana del 19 de febrero, y a mediodía se trasladó a Monistrol y el 20 pasó a Manresa. Tras pernoctar ese día en la casa del Puente de Cabrianes, llegó a Vic el día 21 hacia las tres de la tarde. El itinerario recorrido se había realizado, descontando las paradas, en unas treinta y nueve horas y media.

El final de la guerra

El armisticio que puso fin a las hostilidades en España se firmó en Tolosa el 18 de abril de 1814 entre el teniente general francés conde de Gazan, jefe del Estado Mayor General del Ejército de España, en representación de los mariscales franceses Duque de Dalmacia y Duque de Albufera, y los mariscales de campo españoles Jorge Muray y Luis Wimpffen, en representación del marqués de Wellington en nombre del ejército aliado. Consta de 14 artículos y en él se acepta el cese de hostilidades y se señala el camino a seguir en la retirada de las tropas de ocupación, seguidas muy de cerca por las del ejército aliado. La villa y los fuertes de Santoña se entregaban a los españoles y se permitía a los franceses llevarse cuantos efectos militares tuviesen (art. 5º). Todas las guarniciones francesas destacadas en España debían de pasar a Francia en el menor tiempo posible llevándose consigo la artillería y armas que dispusieran. Las guarniciones de Sagunto y Peñíscola se reunirían con la de Tortosa y marcharían por el camino real hacia Francia por Perpiñán. A su llegada a Gerona, se entregarían a las tropas españolas la

²³ *Ibidem*.

plaza de Figueras y Rosas, y cuando los soldados franceses hubieran llegado al territorio francés entonces se entregaría la plaza de Barcelona (Art. 8.º)²⁴.

Posteriormente los artículos referidos en este Convenio al Ejército de Aragón y Cataluña, fueron reemplazados por otros de acuerdo con el mariscal Suchet (duque de Albufera). En ellos se especificaba que la plaza de Tortosa sería la primera en devolverla, y las de Sagunto, Peñíscola y Hostalric lo más pronto posible. En todo caso las autoridades españolas tendrían que suministrar los víveres y transportes que necesitasen las guarniciones de estas plazas hasta la frontera con Francia, y los enfermos que no pudieran evacuarse permanecerían en los hospitales hasta que pudieran hacerlo. Suchet había ordenado la devolución de algunos prisioneros españoles y pedía que fueran devueltos los suyos de las guarniciones de Lérída, Mequinenza y Monzón.

En la Orden General del 28 de abril d 1814 el general en jefe Francisco Copons y Navia remarcaba su satisfacción por la brillante conducta y heroico proceder de las beneméritas tropas del Ejército de su mando y del resto de la nación, por haber contribuido «no poco a acarrear los maravillosos sucesos que han proporcionado en este mes la tranquilidad a la Europa afligida, y la cesación de un número inexplicable de familias, y sobre todo, la recuperación de nuestro amado Rey, que tanto deseábamos»²⁵.

En ese contexto, Copons y Navía firmó un convenio con el general Habert, comandante superior de la Baja Cataluña y gobernador de Barcelona, para asegurar el modo de evacuación de la plaza y fuertes de Barcelona, que fue ratificado el 20 de mayo de 1814. Su elaboración fue encargada respectivamente a F.X. Cabanes, que era el jefe del Estado Mayor del Primer Ejército, y a los señores Lamy (jefe de Batallón del 117) y a su capitán Menu. La evacuación de las tropas se haría de forma ordenada y seguirían el camino hacia Perpiñán pasando por Mataró, Tordera, Gerona, Figueras y Boulou. La guarnición sacaría de Barcelona víveres para cuatro días y recibiría en Figueras lo que necesitara hasta su llegada a Francia, debiendo de pagar el Gobierno español los transportes. Según el artículo quinto, los franceses residentes en Barcelona eran libres de seguir a la guarnición y llevar consigo sus pertenencias, sujetos en su caso a pagar los derechos de aduana. A su vez los franceses que se quedaran en la ciudad no podían ser molestados por las opiniones públicas que hubiesen manifestado (art. 5.º)²⁶.

²⁴ RAH, FCN, Legajo 9/6977. «Convenio». Tolosa, 18 de Abril de 1814.

²⁵ RAH, FCN, Legajo 9/6976. «Cuartel General de Mataró. Orden General para el 28 de abril de 1814».

²⁶ RAH, FCN, Legajo 9/6977. «Convenio sobre la evacuación de la plaza y fuertes de Barcelona». Barcelona, 20 de Mayo de 1814.

También dispuso Copons, como general en jefe, su entrada en la plaza de Barcelona el día 30 de mayo. Ésta se realizaría a las diez de la mañana según el protocolo establecido. Dicho acto giraba en torno al retrato de Fernando VII, que sería llevado por un carro triunfal desde el cuartel general establecido en Sarriá hasta el Palacio donde sería colocado en un dosel. Las tropas que componían la marcha eran la de guías, cazadores, escuadrón del general, correos y batallón de música. El general gobernador de la plaza, después de presentar las llaves al general en jefe fuera de la puerta de San Antonio, se colocaría a la izquierda del real retrato y el jefe del Estado Mayor encabezaría dicha comitiva. Las tropas en formación presentarían armas y saludarían al retrato con la voz de «Viva el Rey». Finalizaría el acto con un *Te Deum* en la catedral²⁷.

Comisionado para recibir al Rey

El día 15 de enero de 1814 se celebraron las primeras Cortes ordinarias en Madrid en el Teatro de los Caños del Peral. La cuestión que hubo que debatir en ellas era sobre el retorno inminente del Rey y las medidas que había que adoptar. Al efecto se nombró una comisión que elaboró un proyecto de decreto en la sesión secreta de las Cortes de 31 de enero. El texto, que establece que no se reconocería al Rey y por tanto no se le prestaría obediencia hasta que en el seno del Congreso Nacional prestase el juramento previsto en el artículo 173 de la Constitución, pasó primero al Consejo de Estado el 1 de febrero y fue aprobado por el Parlamento al día siguiente.

Este decreto se hizo público el 3 de febrero y mandaba a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, que lo hicieran cumplir en todos sus ámbitos. La Regencia recibía el encargo de dar las instrucciones y órdenes precisas para que en cuanto llegase el rey a la frontera se le diera una copia de este decreto y una carta suya «que instruya a S. M. del estado de la nación, de sus heroicos sacrificios, y de las resoluciones tomadas por las Cortes para asegurar la independencia nacional y la libertad del Monarca». También debía de señalar la ruta a seguir por el Rey hasta llegar a Madrid, no permitiendo que le acompañaran personas vinculadas al gobierno intruso o que hubieran colaborado con él. Se encargaba al presidente de la Regencia que cuando saliera a recibir al Rey le presentara un ejemplar de la Constitución, «a fin de que instruido S. M. en ella pueda prestar con cabal deliberación y voluntad

²⁷ RAH, FCN, Legajo 9/6976. «Orden general del 29 de Mayo de 1814».

cumplida el juramento que la constitución prescribe». Y cuanto el monarca llegase a Madrid «vendrá en derecho al congreso a prestar dicho juramento, guardándose en este acto las ceremonias y solemnidades mandada en el reglamento interior de Cortes». Todo un protocolo para escenificar el nuevo tiempo histórico sobrevenido, que giraba en torno al libro sagrado de la Constitución, al que debía someterse el monarca. En tal sentido se especificaba que las Cortes harían público de forma solemne el acto de juramento del Rey, por el cual «ha sido el rey colocado constitucionalmente en su trono»²⁸.

Por su parte el 5 de febrero la citada comisión planteó a las Cortes la idea de publicar un «Manifiesto a la nación española», como así se hizo el día 19, para informar a la opinión pública y al pueblo de la situación y recabar su apoyo al Rey y a las mismas Cortes. En el texto aparecen con claridad meridiana la visión impuesta por el liberalismo sobre el mito de la «revolución española», que se convirtió en icono y referente de la cultura del progresismo radical y del republicanismo a lo largo del siglo XIX: «los principios que han dado lustre y fama eterna á nuestra célebre revolución»; la defensa de la libertad de imprenta, como» el mejor preservativo contra las demasías de los propios y la ambición de los extraños»; las Cortes como depositarias de los derechos de la nación y la Constitución como fundamento del nuevo concepto de «patria», «ahora que podemos decir *tenemos patria*, y que hemos sacado las libres instituciones de nuestros mayores del abandono y olvido en que por nuestro mal yacieran»²⁹.

Las maniobras del duque de San Carlos, al margen del Consejo de Regencia, se sucedieron desde el mes de febrero. Pretendía firmar el tratado de paz con Napoleón a espaldas suyas y llegó de incógnito a Madrid como también José Palafox, lo que incomodó al Gobierno. El Consejo de Regencia depositó en Copons toda su confianza y el secretario de Guerra le encargó que fuera él en persona a recibir a Fernando VII a la frontera con Francia, ateniéndose al decreto de las Cortes del 2 de febrero³⁰. De manera especial le pedía que, de acuerdo con el jefe político, por todos los pueblos de trási-

²⁸ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Decreto de las Cortes de 3 de febrero de 1814».

²⁹ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Las Cortes a la Nación española». Madrid, 19 de febrero de 1814, 7 págs.

³⁰ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Oficio del Secretario de Guerra al Sor. General en Jefe del 1er Exto. y Capitán General de Cataluña». Madrid 8 de Marzo de 1814. «Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes me dicen con fecha lo que sigue: «Las Cortes han resuelto que la Regencia del Reyno comunique a la noticia de que se la instruido a las mismas por el Ministerio de la Guerra, relativa a la venida del Sor. D. Fernando Séptimo, despachando extraordinarios mandando que se hagan las rogativas acordadas en Decreto de este día por su feliz arribo a esta capital; y que se anuncie a toda la Nación por Gaceta extraordinaria el parte que se ha leído. (...)».

to del Rey se cantase un *Te Deum* en sus iglesias. Todos los jefes de Ejército debían de informar de todos los movimientos de tropas que se produjeran en la frontera. Ni el Consejo de Regencia ni los diputados liberales podían fiarse de las personas que rodeaban al Rey en su exilio, como el duque de San Carlos o el canónigo Escoiquiz, que fueron los culpables de que Copons cayera en desgracia y fuera apartado de su cargo. Desde que le fue comunicada la orden en marzo, preparó minuciosamente lo necesario, como la obtención de mulas que debían de tirar del coche real por el itinerario marcado. Al efecto se encargó la Diputación para buscarlas en un momento de escasez y el Intendente buscó el dinero necesario para el viaje, según sus cálculos en torno a los treinta mil duros³¹.

El 21 de marzo Copons dispuso una Proclama para su Ejército, que se publicó al día siguiente, en la que expresa sus sentimientos y satisfacción por la llegada del «deseado Fernando», que debía dirigirse a Madrid para recibir del Congreso el gobierno de España, gracias «a la fidelidad española y los heroicos esfuerzos de las tropas Nacionales y aliadas». Su presencia debía reanimar los esfuerzos para reconquistar todo el territorio que aún ocupaban los franceses y servir de ejemplo a los militares de todo el mundo³².

El 22 de marzo cruzó Fernando VII la frontera española, acompañado por fuerzas francesas, unos 500 caballos, diez mil infantes y cinco piezas, y dos días después entró en suelo controlado por las fuerzas españolas al atravesar el río Fluvià. Probablemente el Rey no conocía la realidad del país al estar ausente tanto tiempo, sin embargo es muy significativo que se saltara el recorrido trazado por la Regencia (Gerona, Valencia, Madrid) y que decidiera pasar por una serie de ciudades para buscar el apoyo a su persona. ¿Era signo de su independencia o más bien una demostración palpable de su oposición a confirmar el régimen liberal instaurado en Cádiz? Mientras los absolutistas eran partidarios de que el Rey recuperara la plenitud de su soberanía, los liberales exigían al monarca que se rigiese por las normas emanadas de la Constitución. El carácter dubitativo y timorato del Rey pronto se iba a manifestar sin tapujos.

El capitán general de Cataluña D. Francisco Copons y Navia recibió al monarca el 24 de marzo en Bàscara, lugar hasta el que llegaban las descubiertas de su Ejército. Después de entregar el mariscal Suchet a Copons la persona del Rey, le besó la mano y le dio la bienvenida en nombre de la Regencia y a las 12 del mediodía le rindió homenaje con sus tropas formadas por unos diez mil soldados que desfilaron con banda de música ante él. «En

³¹ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Oficio de la Diputación Provincial al Excmo. Sr. General en Jefe de este Ext. y Provincia». Vic, 17 de marzo de 1814.

³² RAH, FCN, Legajo 9/6976. «Orden general del Ejército para el 22 de marzo de 1814».

este memorable día que hará época en los fastos de la historia –recuerda– fixé mi felicidad, y di gracias a la Divina providencia que había oído mis ruegos»³³.

Determinadas fuentes sin ningún fundamento señalan que Copons cuando le pidió que firmase un ejemplar de la Constitución encuadernado en oro el Rey no lo hizo. Otras en cambio afirman que cuando esperaba al Rey para pedirle que jurase la Constitución, estrujado en medio de la multitud que lo aclamaba, no pudo cumplimentarlo. Lo cierto es que cuando ya el monarca se encontraba en Gerona, entonces Copons le entregó la carta de parte de la Regencia, prometiéndole que la estudiaría detenidamente. Por su parte Fernando VII le manifestó su satisfacción por sus servicios y lealtad y le concedió la Gran Cruz de San Carlos y le honró desde aquel día comiendo en su mesa.

La familia real y su séquito, junto con el capitán general Copons, abandonaron Gerona el 28 de marzo, y, sin pasar por Barcelona que permanecía todavía ocupada, se dirigieron a Tarragona y después a Reus. En esta ciudad un grupo de expatriados barceloneses obsequiaron al Rey con diversos actos los días que permaneció en ella, el 1, 2 y 3 de abril. Con el apoyo de su Ayuntamiento edificaron un templo campestre, octágono, al estilo clásico, rodeado de pilastras con sus basas y capiteles, que estuvo iluminado por la noche con lámparas de diversos colores y otros adornos. En su interior había unas gradas y encima de ellas un pedestal, en cuyo centro se erigió una pirámide con su capitel, que sostenía una estatua, representando una hermosa y elegante matrona, la Constancia, acompañada de cuatro heroínas colocadas encima del pedestal, representando a personajes bíblicos (Judith, la reina Ester, la valiente Jahel y la madre de los Macabeos). Un espacio nuevo para demostrar que los barceloneses y los ciudadanos de Reus se habían mantenido fieles y firmes «en defensa de la Patria y rescate de su amado Rey Fernando». El monumento, construido en el corto espacio de unas 57 horas,

³³ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Representación de Francisco Copons y Navia». Sigüenza, 31 de Marzo de 1816.

En la «Memoria» dirigida a su hijo en 1818 escribe: «(...) el día 24 de Marzo de 1814 mi suerte feliz me proporcionó la incomparable dicha de recibir a nuestro actual soberano el Sr. Don Fernando VII, y ser el primer soldado español que tuvo la honra de besar su Real Mano de regreso de su cautiverio en Francia». RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Memoria 1ª. Amado hijo». Madrid 24 de Mayo de 1818, f. 2.

Esta Memoria la publicó su hijo Francisco en 1858: *Memorias de 1814 y 1820 al 24 escritas por el teniente general Excmo. Francisco de Copons y Navia. Las publica y las entrega a la historia su hijo Don Francisco Copons Navia y Asprer. Imprenta Atlas, Madrid, 1858*, p. 105.

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva una carta autógrafa suya de 1814 en la que pide que se haga un monumento junto al río Fluviá, donde fue recibido Fernando VII al regresar a España. «Carta de Francisco Copons y Navia, 1814». Biblioteca Nacional, Mss /2298/24.

era símbolo del obsequio y veneración de los catalanes al Rey, el «deseado Fernando VII»³⁴.

El día 2 de abril, una comisión formada por señores de la élite barcelonesa (Antonio Abadal, Francisco de Gomis, José de Pomareda, José Antonio Obiols, Domingo Támara, Juan Gelabert, José Buxó, José Bosch, Pedro Callís y Bartolomé Santaló) y el presidente y ministros de la Audiencia territorial de Reus, se acercaron al monarca para besar su mano e implorar su protección «para el rescate de la Capital oprimida». Tras las palabras que pronunció Antonio Abadal, que iba al frente de esta diputación, hablaron después el duque de San Carlos, el capitán general Copons y Navia y el mariscal Francisco Milans. A continuación la comisión homenajeó al duque de San Carlos recordándole la fortaleza y lealtad de los barceloneses, demostrada en su primera acción contra los ocupantes, cuando varios jóvenes del pueblo dieron muerte a un vélite en la Rambla de Barcelona el 30 de mayo de 1808, que dio origen al levantamiento general de toda Cataluña. Después pasaron a dar las gracias a Copons y Navia en otro aposento, quien agradeció su atención y elogió tanto a Cataluña como a su «valiente, intrépido y victorioso primer ejército»³⁵. Tras la salida de la comitiva real la tarde del 3 de abril, atendieron al infante Don Antonio que por motivos de salud había permanecido en Tarragona hasta ese día.

En esos días aparecieron publicados en la prensa de Reus diversos poemas en elogio del soberano, que relatan las gestas patrióticas más sobresalientes ocurridas en Barcelona y Cataluña, «inflamada de entusiasmo nacional y amor a Fernando, antemural de Iberia»³⁶. La «Relación de los obsequios» se convierte en relato oficial e icono del patriotismo catalán, mitificando hasta el extremo la figura del Rey como padre amoroso y tierno de la nación, cuyo liderazgo ha hecho posible la unión de todas las provincias y de todos los españoles y ciudadanos de todas las clases. La figura del Rey se convierte así en mito igualitario, capaz de superar las contradicciones de las clases sociales y los hechos diferenciales colectivos y territoriales. Se trata de una visión del liberalismo moderado que refleja el pensamiento de la burguesía catalana de esa época:

«¡O virtuoso Fernando! ¡qué cúmulo de prosperidades no debe prometerse Cataluña y la España toda de su restitución al

³⁴ *Relación de los obsequios con que los expatriados de Barcelona han celebrado en la villa de Reus y en los días 1, 2 y 3 de abril de 1814 el feliz arribo a ella de S. M. el Sr. D. Fernando VII rey de las Españas, con su real familia*. Reus, en la oficina de José Rubio, año 184, pp. 4-9.

³⁵ *Ibidem*, p. 14.

³⁶ *Ibidem*, p. 22.

Trono, habiéndote mostrado en esta población y demás del tránsito un Padre amoroso y tierno de una Nación de hijos y hermanos! Desapareció la rivalidad de las Provincias. No somos sino Españoles y ciudadanos libres estrechados con el vínculo de la Santa Religión de nuestros Padres, que forma de todos nosotros un solo corazón y alma. Todos, sin abolición de las jerarquías de las clases, tan esenciales a una Monarquía, aunque moderada, y del respeto debido a las Autoridades, nos hemos igualado a los ojos de la ley para los premios y castigos, y todos conspiramos a un mismo fin, que es la felicidad del Estado»³⁷.

Desde Reus, emprendieron el camino hacia Lérida y después modificando la ruta señalada llegó el 6 de abril a Zaragoza, ciudad que se consideraba símbolo del patriotismo español por su defensa heroica. Aquí el Rey, invitado por Palafox, decidió pasar la Semana Santa, mezclándose en las ceremonias religiosas tradicionales entre el pueblo, para buscar el apoyo de los nobles aragoneses a su causa. Por su parte, el día 10 de abril el capitán general Copons regresó a Cataluña con el permiso del Rey.

La comitiva real se dirigió hacia Valencia, pasó primero por Daroca el día 11 y una junta política de notables le manifestó su oposición a que el monarca jurase la Constitución. Después el 15 de ese mes llegó a Segorbe donde fue recibido por una diputación de su Ayuntamiento y vitoreado por su población. Ya en Puzol, a las puertas de Valencia, el día 16 de abril hacia las once de la mañana se produjo el encuentro con el regente cardenal Luis de Borbón, y según algunos comentaristas de la época lo recibió con cierta frialdad. Después, ambos se trasladaron a Valencia, donde el monarca fue aplaudido por un gran gentío en las calles y recibió el famoso «Manifiesto de los Persas», firmado por un grupo de sesenta y nueve diputados realistas en el que se hacía un elogio de la monarquía absoluta y se rechazaban las reformas gaditanas.

Con el apoyo del capitán general de Valencia y Murcia (Francisco Javier Elío), el de Castilla la Nueva (Francisco Ramón Eguía) y de la nobleza y el clero, el Rey firmó el «Manifiesto del 4 de mayo», que se hizo público el día 11. En este decreto real se denuncia la convocatoria ilegal de las Cortes, la apropiación de la soberanía real por parte de la Nación, la sanción de leyes fundamentales de gobierno popular, la falta de libertad que hubo a la hora de proclamar la Constitución y la persecución de cuantos disientían de «este modo de pensar revolucionario y sedicioso». En cuanto al ejército y la arma-

³⁷ *Ibídem*, p. 17.

da «reales», denuncia también el cambio introducido en su denominación, al convertirse en «nacionales». Y concluye el texto con la negativa del Rey a jurar la Constitución y declara nulos tanto aquella Constitución como todos los decretos, «y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubieran pasado jamás tales actos»³⁸. Unos días después, el 13 de mayo, el Rey y su séquito entraron en Madrid bajo la aclamación del pueblo, en una operación planeada por quienes estaban de acuerdo en conservar sus antiguos privilegios cuestionados por el liberalismo.

Consumado el golpe de Estado, Fernando VII restauró de nuevo el absolutismo en España. Su política se basó en una represión sistemática no sólo de los colaboradores del régimen josefino sino también de los patriotas liberales, a los cuales persiguió con mayor crueldad. Los diputados liberales fueron condenados a penas de presidio, como Agustín Argüelles, Francisco Martínez de la Rosa y Calatrava, o de reclusión en conventos en el caso de los eclesiásticos y otros a la pena capital. A diferencia de los afrancesados que habían emigrado en 1813 acompañando a José I o poco después, los liberales fueron sorprendidos por la actitud del Rey y se vieron obligados a huir al extranjero, a Francia e Inglaterra principalmente.

Represaliado

Tras su regreso a Cataluña, Francisco Copons y Navia recibió noticias del Rey por las cartas que le envió el secretario del despacho de Guerra, duque de San Carlos, y los reales decretos firmados en Valencia el 4 de mayo, a los que dio fiel cumplimiento, sin oponerse lo más mínimo. Tras evacuar las tropas francesas la ciudad de Barcelona, Copons fue llamado a Madrid³⁹, sin duda para apartarlo del mando del Ejército de Cataluña. Lo pudo comprobar, él mismo, el día 3 de junio cuando el general barón de Eroles intentó encarcelarlo. No entendía cómo al mismo tiempo que el Rey le había encomendado supervisar la comisión junto con el mariscal Suchet, relativa a la evacuación del ejército francés, al mismo tiempo lo destituyó de su mando.

³⁸ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Decreto del Rey. Dado en Valencia a 4 de Mayo de 1814».

³⁹ En un oficio que le envió al duque de San Carlos, fechado en Mataró el 19 de mayo de 1814, Copons manifiesta su sorpresa al pedirle su traslado a Madrid y la cesión del mando del Ejército al general Barón de Eroles en momentos tan difíciles: «ahora más que nunca considero útil y aun necesaria mi presencia en Cataluña, por las circunstancias políticas y militares del día». Principalmente, porque los franceses se retiraban con los frutos de las rapiñas y había que obligarlos a un registro minucioso y hacerles cumplir el tratado firmado. RAH, FCN, Legajo 9/6978. »Oficio«, Mataró, 19 de Mayo de 1814.

El 4 de junio a mediodía salió Copons de Barcelona como si fuera un reo, convencido de que el barón de Eroles («enemigo mortal mío –dice– desde que la Regencia me confirió el mando de Cataluña»⁴⁰) había urdido el plan de venganza y de persecución⁴¹. Copons fue apartado del mando del Ejército y retenido en Sigüenza donde permaneció 22 meses hasta su liberación. Otras razones de fondo de este cautiverio forzado, como indica en la «Representación» que dirigió al Rey y en la «Memoria» que escribió a su hijo, se remontan a la época anterior. Cuando el duque de San Carlos llegó a Vic el 21 de diciembre de 1813 le preguntó a Copons qué personas recomendaría él para ser nuevos ministros del Rey tras su vuelta a España. Entonces, no solo no mencionó a ninguna sino que afirmó de forma categórica que «S. M. no debió tener cerca de sí el que le aconsejó al viaje a Bayona». Y al preguntarle quién se lo aconsejó, manifestó sin dudar: Escoiquiz⁴². Lo cual sorprendió al duque de San Carlos. En su opinión, éste era el «delito» que había cometido. Pensaba que el general Eroles informó a Escoiquiz de sus malas relaciones, cuando pasó por Gerona y se hospedó en su casa. En la «Representación» citada escribe: «(...) me pintó como quiso ayudado de las reuniones que se tuvo en su casa con sus amigos tan inmorales como él, y de los que nunca faltan en los ejércitos que no están bien con el que manda»⁴³.

⁴⁰ Las relaciones entre Copons y el barón de Eroles fueron siempre muy tensas. Pensaba que el valiente e intrépido Eroles, paisano en 1809, había llegado a mariscal de campo en 1811 sin tener la preparación militar necesaria (*Memorias*, op. cit. p.76). En enero de 1813 Eroles sustituyó de forma interina a Luis Lacy en la Capitanía General y llegó a creer que acabaría teniendo el cargo en propiedad al contar con el apoyo de la Junta Superior de Cataluña. Pero no fue así, la Regencia designó en cambio a Copons, que aunque tenía el mismo grado de mariscal procedía de la carrera militar, a diferencia de Eroles, simple estudiante de Derecho en la Universidad de Cervera cuando se inició la guerra contra el francés. Éste, desobedeció sus órdenes de forma continuada y mostró una actitud displicente y ambiciosa, despachando directamente con el Gobierno sin pasar por su superior. Muy diferentes fueron las relaciones de Copons con otros militares catalanes de origen guerrillero, como el canónigo Francisco Rovira y José Manso. Cf. RAMISA VERDAGUER, Maties: *L'exèrcit de Catalunya durant la Guerra del Francès*, op. cit. pp. 399-400.

⁴¹ El barón de Eroles no tuvo demasiado éxito en el puesto que se le asignó al marchar Copons. Pocos días después de su partida, se produjo un tumulto en Barcelona. Un grupo de personas del «bajo pueblo» entraron en las casas de los que se habían distinguido por su apoyo a los franceses, las saquearon y los maltrataron. Tales excesos fueron cometidos sin que interviniera la máxima autoridad militar en manos de Eroles. Gracias a la intervención del gobernador de la Ciudadela, José Manso, que había sido nombrado por Copons, la revuelta fue controlada. Lo que motivó que el barón de Eroles posteriormente fuera relevado del mando.

⁴² «Representación de Francisco Copons y Navia», op. cit. En la «Memoria» de 1818 escribe: «que el Rey cuando volviera a ocupar su trono no debía de tener cerca de su Real Persona ninguna de las que le aconsejaron el viaje a Bayona». Cf. «Memoria 1ª. Amado hijo», op. cit. f. 18.

⁴³ «Representación de Francisco Copons y Navia», op. cit. En la «Memoria» de 1818 anota que al salir de Reus hacia la plaza de Gerona le informaron de que Escoiquiz había llegado a esa ciudad al día siguiente de haber marchado el Rey y se había hospedado en la casa del barón de Eroles. Allí se reunieron sus partidarios y hablaron en contra suya, «esforzándose en hacer entender a Escoiquiz que si el Rey no quería jurar la Constitución era necesario que me separara del mando

Después, supone que Escoiquiz le contó todo al duque de San Carlos en Valencia y ambos acordaron informar al Rey para que lo destituyera del mando y lo recluyera en Sigüenza. De este modo el Rey perdió su confianza y él cayó en desgracia.

Las suposiciones de Copons respecto a Escoiquiz parece que no eran totalmente ciertas, si nos atenemos al contenido de la carta que éste le dirigió desde Madrid con fecha 25 de agosto de 1814 en la que desmonta todos sus argumentos. Afirma que el barón de Eroles era incapaz de cualquier sentimiento bajo y menos aún que le inspirara a él tal determinación. El canónigo se mantuvo al margen de cualquier manejo en los negocios públicos a excepción de los temas eclesiásticos. Manifiesta su total acuerdo en la percepción que tenían los generales de la situación por la que atravesaba el ejército muy desengañado por las medidas tomadas por el Gobierno liberal y estaba convencido de su lealtad y prudencia en todo el período de la guerra. «Esté V.E. persuadido también – dice – que si, aunque sea indirectamente, puedo yo contribuir a que una persona tan benemérita como el defensor de Tarifa recibir el Real Agrado de nuestro amado soberano, será para mi la mayor satisfacción»⁴⁴.

Otra de las acusaciones contra Copons era de ser liberal y haber infringido la Constitución. Su argumentación en su defensa se mueve dentro de los parámetros militares. Si liberal era haber obedecido a los diferentes gobiernos en nombre del Rey para recuperar la corona, él era liberal. Si liberal era haber sido el terror de los enemigos y no azote de los pueblos, haber protegido las propiedades de los particulares, haberse mantenido con su sueldo o no tomarlo para socorrer a la tropa o a los oficiales, haber donado doscientos mil reales de su peculio para la guerra y no haber dado ningún empleo en los mandos que había tenido, él era liberal⁴⁵.

La causa militar abierta contra Copons fue encargada al coronel del Regimiento de Málaga Gregorio Piquero, quien le solicitó contestar a las siguientes preguntas: 1ª) Dónde se hallaba a finales de mayo y principios de junio de 1814 y con qué destino; 2ª) Si había recibido alguna orden del Rey en esta época y si la cumplió; 3ª) Si en su viaje de Barcelona a Madrid extrajo de las cajas de correos que en encontró la correspondencia que iba dirigida al capitán general de Cataluña, en qué pueblos y qué hizo de ella;

y Eroles se convidó desde luego a poner en ejecución cuanto se le mandara. Escoiquiz oyó con gusto a este general y abrigó en su pecho la proposición de separarme del mando». Cf. «Memoria 1ª. Amado hijo», op. cit. f. 60.

⁴⁴ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Carta de Juan de Escoiquiz al Excmo. Sr. D. Francisco Copons y Navia». Madrid, 25 de Agosto de 1816.

⁴⁵ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Representación de Francisco Copons y Navia». Sigüenza, 31 de Marzo de 1816.

4ª) Si los administradores de correos que le entregaron la citada correspondencia sabían que había cesado en el mando del Principado de Cataluña; 5ª) Si desde el camino comunicó algunas órdenes a alguno de los cuerpos que componían el ejército de Cataluña o alguna de sus autoridades, desde dónde y cuándo.

Las respuestas de Copons, escritas el 10 de septiembre, son escuetas y rotundas. A la primera pregunta contesta que estuvo en Gerona, Mataró y Sarriá hasta el 30 de mayo, ese día entró en Barcelona al haber evacuado la ciudad los franceses y permaneció en ella hasta la noche del 3 de junio cuando se trasladó a Madrid. Su destino era de capitán general del Principado y general en jefe del ejército. En cuanto a las órdenes (segunda cuestión), señala que recibió con fecha 18 de mayo varias, enviadas desde Valencia, una relativa a que el Rey se había negado a firmar la Constitución (decreto 4 de mayo), y otra sobre la libertad de imprenta y sus límites. Todas ellas las pasó a sus subordinados para su cumplimiento, según lo ordenado. También cumplió la orden de 4 de mayo de que se presentase en la Corte a la mayor brevedad (no al instante) y que depositara el mando en el barón Eroles. Como señaló al duque de San Carlos, antes de su partida tuvo que resolver la cuestión de la comisión de la que formaba parte con el mariscal Suchet sobre la evacuación de las plazas ocupadas por los franceses, que se hizo antes de lo convenido para evitar pagar sumas considerables pues las guarniciones francesas vivían de los repuestos de las plazas. Informó también del desencuentro que tuvo con Eroles el 3 de junio antes de su marcha, cuando pretendió arrestarlo en nombre del Rey y conducirlo a la Ciudadela. En cuanto a la tercera cuestión, manifiesta que dio orden a los administradores de correos de Cervera y Zaragoza para que retiraran su correspondencia que él tomaría después a su paso por ambas ciudades. Por otro lado se consideraba capitán general de Cataluña al no haber recibido una orden en sentido contrario; y así en diferentes oficios recibidos lo reconocían como tal. Respondiendo a la cuarta cuestión, afirma que los administradores de correos lo consideraron como capitán general de Cataluña. Finalmente a la última pregunta responde que no mandó ninguna orden a ninguno de los cuerpos del ejército de Cataluña y autoridades. Y concluye el interrogatorio: «He contestado con toda la claridad que me ha sido posible a los cargos que V. S. me hace de orden de S. M. y me parece que queda enteramente desvanecida la acusación que contra mí haya llegado A.S.R.P. de S. M.»⁴⁶.

⁴⁶ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Interrogatorio y respuestas, realizado al Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Copons y Navia». Sigüenza, 9 y 10 de septiembre de 1814. *Memorias*, op. cit. pp.91-98.

En Molins de Rei Copons descubrió que el joven oficial de su escolta estaba muy turbado por el encargo que había recibido de sus superiores de conducirlo detenido hasta Madrid. Entones le manifestó que a él no le tocaba más que obedecer lo que le habían mandado, pero que tuviera entendido que su preso no le daría el menor disgusto⁴⁷. A su paso por Alcolea recibió la orden del ministro de la Guerra que le prevenía detenerse en Sigüenza hasta que recibiese nuevas órdenes. Su situación personal aún tardó casi dos años en resolverse. Olvidado por el Gobierno, sin cobrar el sueldo, se dirigió primero al ministro de Guerra Eguía sin obtener ningún resultado. Vivió como pudo de la plata de su pertenencia que vendió en Madrid y Málaga. Tampoco mejoró su suerte con el nuevo ministro de Guerra, el teniente general Francisco Ballesteros. Después se puso en contacto con Escoiquiz y recibió una respuesta positiva como se ha dicho antes, pero no tuvo ningún efecto.

El Fiscal de la causa pudo comprobar la falsedad de las acusaciones de Eroles, que Copons había interceptado en el camino la correspondencia enviada a Barcelona y que había trasladado una orden al cuerpo de corazeros. El Ministerio, en cambio, retuvo su expediente y quedó sin resolución. Sólo cuando fueron separados de sus cargos el duque de San Carlos y Escoiquiz, entonces cambió su situación. El nuevo ministro de Guerra, marqués de Campo Sagrado, se hizo eco de su problemática y a principios de abril de 1816 envió la «Representación» que había dirigido Copons al Rey.

Al final, consiguió su propósito, que le fuera devuelto su honor militar puesto en entredicho. Tenía la conciencia tranquila de haber actuado dentro de la legalidad: «(...) recibí a V.M. con el decoro que era digno y jamás tendré por delito obedecer lo que toda la Nación juró: puedo haber cometido alguna falta a los ojos de V.M pero será yerro de entendimiento y no de voluntad»⁴⁸. Su conducta fue siempre íntegra, se declaró inocente y su situación creyó que era injusta. A finales de abril fue absuelto de la causa abierta y se le asignó al ejército de la provincia de Castilla la Nueva, con sede en Madrid, según consta en la *Gaceta de Madrid*:

«Habiendo tenido a bien el Rey nuestro señor resolver en 1814 que el Tte. General D. Francisco Copons y Navia, que se hallaba mandando en el ejército y Principado de Cataluña, se trasladase a esta Corte, determinado posteriormente que se detuviese en Sigüenza, con el fin de que por ello no padezca el temor detrimento el buen concepto de este general, ha determinado S.M. que se

⁴⁷ «Memoria 1ª. Amado hijo», op. cit. fs. 75-76; Id. *Memorias*, op. cit. p. 89.

⁴⁸ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Representación de Francisco Copons y Navia». Sigüenza, 31 de Marzo de 1816.

publique en Gaceta que se halla completamente satisfecho de sus buenos servicios; y en consecuencia ha tenido a bien permitirle besar su Real mano y destinarle al cuartel al ejército de la provincia de Castilla la Nueva con residencia en esa Corte. Lo que de Real orden comunico a V.E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio, 29 de Abril de 1816. El Marqués de Campo Sagrado»⁴⁹.

En marzo de 1819 Fernando VII le confió el gobierno político y militar de Barcelona donde permaneció hasta marzo de 1820, siendo capitán general de Cataluña su amigo Javier de Castaños. Cuando triunfó la «revolución» de Riego en 1820 y llegó la noticia el 10 de marzo de que Zaragoza había proclamado la Constitución, Copons y Castaños fueron destituidos de sus cargos por la guarnición que era liberal y por el pueblo barcelonés. El 10 de marzo fueron arrestados en sus casas donde permanecieron tres días. Copons fue conducido preso el día 13 a la Cartuja de Miraflores mientras Castaños se dirigió a Madrid. Lo cierto es que en esos días Copons no sufrió ningún ataque a su persona y a su casa, que no tenía guardia. Según acredita el secretario del Ayuntamiento constitucional de Barcelona, José Ignacio Claramunt, su conducta fue intachable mientras ocupó su cargo, nunca incomodó a nadie por sus opiniones políticas, y su persona fue tratada por el pueblo «con consideración y miramiento»⁵⁰.

En 1821 fue nombrado vocal de la Junta consultiva de guerra y poco después jefe político de Madrid, cargo que renunció. El agosto de 1822 fue designado capitán general de Castilla la Nueva, renunciando a él a los 21 días después de tomar posesión. Tal renuncia sólo se explica porque tenía que resolver muchos expedientes de militares y separarlos del ejército por no ser adictos al Gobierno liberal. En febrero de 1823 fue designado jefe militar interino de Palacio y acompañó al Rey cuando fue obligado por las Cortes a trasladarse a Sevilla y de aquí a Cádiz.

Cuando se refiere a esta etapa de su vida, Copons se hace eco del malestar creciente que se extendió por España a partir de 1822, sometida a una verdadera guerra civil entre liberales y contrarrevolucionarios realistas. Había un ambiente hostil contra el Rey, que era insultado en la calle y en numerosas publicaciones sin límite alguno. De ahí que el monarca decidiera permanecer en el Alcázar de Sevilla sin salir a pasear por las calles. La gran preocupación por su cargo fue preservar la seguridad del monarca y de su

⁴⁹ RAH, FCN, Legajo 9/6978. «Gaceta de Madrid». Martes 7 de Mayo de 1816, p. 467.

⁵⁰ «Certificado del Secretario del Ayuntamiento constitucional de Barcelona, 14 de octubre de 1820», *Memorias*, op. cit. pp. 122-123.

familia y siempre manifestó su oposición a todo tipo de desorden («mis principios están distantes de transigir con el desorden»)⁵¹. El Ejército estaba dividido, en su opinión por el efecto de la indisciplina y del «igualitarismo» que se había introducido en su organización.

El 13 de junio de 1823 sonaron las campanas de la catedral de Sevilla, los defensores del «Altar y del Trono» quitaron la placa de la Constitución y proclamaron a Fernando VII como Rey absoluto. Triunfaba la contrarrevolución pero también el desorden que Copons condena sin ambages. Las gentes saquearon casas, robaron cuanto pudieron en la orilla del Guadalquivir en los embarcaderos, las pertenencias tanto de particulares como de la Real Hacienda, incluso desnudaron a varias mujeres que estaban embarcadas y arrojaron al río todo lo que no se podían llevar⁵².

Copons fue reacio a ocupar cargos en el Trienio Liberal y siempre manifestó su apoyo a la persona del Rey, aunque ello no le libró de sufrir la represión después. Su empleo como Capitán de Guardias de la Real Persona fue identificado por muchos como si fuera el responsable y jefe de las tropas que acompañaban al Rey en su traslado a Sevilla. Así por ejemplo al pasar por Córdoba no se libró del atropello de la «facción», al considerarlo defensor del absolutismo. Siempre acató las órdenes de sus superiores, incluso cuando se vio obligado a tomar determinaciones difíciles como el arresto en Sevilla del general Sir Juan Downie, por lo que recibió críticas de este general⁵³.

Finalizado el Trienio Liberal fue perseguido y no se libró de la depuración militar, perdiendo sus honorarios, y la cárcel, donde se quedó ciego. Se le aplicó la Real Orden de 4 de octubre de 1823 por la cual, al haber ocupado el cargo de capitán general de Castilla la Nueva, no podía entrar en la Corte y en los sitios Reales y debía de vivir a cinco leguas de Madrid. Fue absuelto de todos los cargos en 1826, lo cual le permitió percibir una pensión alimenticia. No fue hasta 1833, muerto ya Fernando VII, cuando la Reina regente le repuso en todos su honores.

Su mujer falleció muy joven, a los 32 años de edad, de tanto sufrir el calvario de su marido. Copons falleció en Madrid el 18 de septiembre de 1842, tras una larga enfermedad cuando tenía 72 años de edad. Su hijo Francisco se refiere al «largo martirio» que vivió su padre, «pobre, ciego y tullido», hasta olvidado por su familia⁵⁴. Una vida dura, «miserable», de lealtades

⁵¹ *Memorias*, op. cit. p. 198

⁵² *Memorias*, op. cit. pp. 152-153.

⁵³ El Teniente General de los Reales Ejércitos D. Francisco Copons y Navia, a los que lean el manifiesto del Señor General Sir Juan Downie. Sevilla, 1823», en *Memorias*, op. cit. pp. 186-192.

⁵⁴ *Memorias*, op. cit. p. 234.

cruzadas, recibiendo palos de unos y de otros. Fue ante todo un hombre de bien, la virtud mejorpreciada de todos los humanos, inspirada en los principios del Evangelio de Jesús como él afirma⁵⁵.

¿Fue Copons un militar constitucional?

La respuesta de Copons no deja ningún resquicio: todo el mundo había jurado la Constitución de 1812. El, que era respetuoso con la legalidad y el Gobierno, había hecho lo mismo. Pero al mismo tiempo insinúa que el Rey, al volver a España en 1814, tuvo «fundado motivo» para no jurarla. En realidad, la Constitución se había hecho en su ausencia, estando prisionero en Francia, y no había sido necesaria la sanción de la misma por parte del monarca. Es cierto que el artículo 171 le confería al Rey la facultad de sancionar leyes. Nos podemos preguntar ¿qué hubiera sucedido si Fernando VII, estando presente en España, se hubiera negado a sancionarla? La Constitución preveía que el Rey podía utilizar el derecho de veto durante dos legislaturas, pero en este caso tal prerrogativa no podía existir si la Constitución no se había sancionado. Seguramente, entonces, se hubiera producido una crisis política de consecuencias imprevisibles⁵⁶.

En la «Memoria» de 1818, Copons traza un balance del difícil periodo histórico que le ha tocado vivir y de su experiencia traumática sufrida a partir de junio de 1814. La crisis de la monarquía puesta de manifiesto en las abdicaciones de Bayona, sorprendió a los españoles, que culparon a sus consejeros, principalmente a Escoiquiz, de lo sucedido. Todas las provincias se levantaron y organizaron juntas, después se creó la Junta Central que depositó su autoridad en un Consejo de Regencia con el mandato de convocar Cortes extraordinarias. No duda en afirmar que la designación de diputados suplentes de entre los naturales que se encontraban en Cádiz fue una elección «rara y nueva en su especie». Aunque el objeto de las Cortes, que se reservaron el título de «majestad», debía de haber sido solamente proporcionar recursos para sostener la guerra, en cambio se extendieron a formar una nueva ley fundamental, la Constitución política de la Monarquía Española, que debió de ser observada por toda la nación bajo juramento⁵⁷. Primero la juró la Regencia y después se ordenó que lo hicieran todas las autoridades del Estado. En este contexto Copons justifica el juramento que le prestó:

⁵⁵ *Memorias*, op. cit. p. 201.

⁵⁶ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: «La experiencia constitucional gaditana y la Constitución portuguesa de 1822», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 24, 2002, p.11.

⁵⁷ «Memoria 1ª. Amado hijo», op. cit., f. 24; Id. *Memorias*, p. 37.

«El nuevo Código lo juré cuando me encontraba de Mariscal de Campo mandando interinamente le Reino de Valencia pero el menor efecto hizo en mi esta novedad, porque decidido a mantener el orden y disciplina según las Leyes de nuestras ordenanzas, que estudié en mis primeros años, y a seguir los impulsos de mi corazón, que con el hacer lo posible por desempeñar los diferentes mandos que he tenido con la mayor rectitud, pero al mismo tiempo ejerciendo lo graciable en o posible, nada aumentó, ni disminuyó mi modo de pensar aquel Código: y así tampoco jamás lo quebranté por los principios con que me educaron en la carrera militar de obedece lo que se me mandara»⁵⁸.

Y al no haber llegado a la Regencia y a las Cortes ninguna queja de su persona, como sucedió en otros casos, Copons pasó a ser conocido desde entonces «como uno de los más amantes de las nuevas instituciones», aunque no felicitó a la Regencia y a las Cortes, como otras autoridades, corporaciones y particulares hicieron. Más aún, reafirma sus ideas de obediencia: «Mis felicitaciones se concretaron a cumplir con exactitud lo que se me prevenía por un Gobierno que mandaba en nombre de Fernando VII, por lo que jamás podía equivocarme en obedecer»⁵⁹. En aquellos tiempos de «revolución», como buen militar que tenía la fuerza, se limitó a sostener al Gobierno. Acepta ser liberal en el sentido más primigenio del término, como lo define el Diccionario de la lengua española, hombre generoso. Pero no acepta la acepción que se impuso entonces en determinadas publicaciones, «hombre sectáreo», por excluir a quienes se oponían a dichas ideas, siendo perseguidos o separados de la Administración: «(...) pero por desgracia este adjetivo que tanto honra al que se le puede aplicar, lo adoptaron entonces bajo de otros principios una porción de entes que en cualquier tiempo deshonoran las naciones»⁶⁰. Al obedecer todo lo que se le mandó, lo consideraron por eso entre el número de los liberales.

Desde que llegó el Rey a Gerona, el duque de San Carlos intentó varias veces sondear a Copons respecto a lo que pensaba de la Constitución y si el Rey debía de jurarla o no. Al ver sus segundas intenciones, nunca aquél dijo que el monarca no la debía de jurar, y por carecer de los conocimientos en la legislación, Copons se limitó a contestarle que desde que se publicó en España todos los españoles y las autoridades la observaron y la juraron⁶¹. En

⁵⁸ *Ibídem*, f. 25; *Ibídem*, pp. 37-38.

⁵⁹ *Ibídem*, fs. 25 y 26; *Ibídem*, p. 38.

⁶⁰ *Ibídem*, f. 27; *Ibídem*, pp. 38-39.

⁶¹ *Memorias*, op. cit. p. 71.

definitiva, siguió fiel al juramento prestado a dicho código, que había mandado observar el Gobierno legítimo en nombre del Rey. Según su razonamiento, sólo S.M. le podía haber eximido de prestarlo mediante una orden.

Copons duda de la buena intención de las personas cercanas al monarca y de la prensa absolutista, que pensaban que Fernando VII no debía de jurar la Constitución. Su actuación personal se limitó a que el Rey llegase cuanto antes a Madrid para cumplir el encargo que había recibido de la Regencia, jurar dicho código. Su fidelidad y amor a su persona, le llevó a mantener la obediencia debida a las nuevas instituciones creadas en su nombre, el Consejo de Regencia y las Cortes, y al nuevo ordenamiento jurídico establecido en la ley fundamental, la Constitución. Y aunque utiliza el concepto de «vasallos» en varias ocasiones en sus escritos, no se le puede identificar como militar de ideología absolutista ni tampoco partidario de las ideas liberales más radicales porque no se identifica con ellas.

Las posturas doctrinales en torno a la cuestión fundamental de la soberanía, manifestadas en la España de 1810, se pueden reducir a cuatro: 1ª) defensa de la soberanía real y negación de la soberanía nacional (posición del obispo Quevedo, de la Regencia y de los realistas); 2ª) soberanía compartida (tesis de Jovellanos, soberanía real y supremacía nacional); 3ª) soberanía nacional en su origen en el momento del pacto que transfirió el poder al monarca, retornada a la nación ante el vacío de poder (posición liberal moderada); y 4ª) soberanía nacional por esencia, de la cual nunca la nación puede abdicar (posición liberal radical)⁶². Copons estaría más cercano a la tercera posición, liberal moderada, que a las restantes, realista, «jovellanista» y liberal radical. Se debe tener en cuenta que la misma Constitución de 1812 no establece de dónde procede el poder del Rey, lo que dejaba en parte abierta la interpretación a los realistas según la cual la institución monárquica es anterior a la propia Constitución. La indefinición del texto gaditano hubiera desaparecido, como recoge la Constitución portuguesa de 1822 en la que se inspira, si dijera taxativamente que el poder del Rey procede de la Nación⁶³.

Como militar pragmático Copons siempre se mantuvo fiel a los principios de respeto y «obediencia ciega» al Soberano, ausente, y al Gobierno legítimo que lo representaba, virtudes que desde muy joven le habían inculcado en la Academia militar. Se le puede considerar como prototipo del militar monárquico por encima de todo, partidario del orden, educado según los cánones del Antiguo Régimen y en los principios cristianos. No admite

⁶² FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: «La cuestión de la soberanía nacional», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 24 (2002), p. 48.

⁶³ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José: «La experiencia constitucional gaditana y la Constitución portuguesa de 1822», op. cit. p. 119.

la ingerencia del poder civil en asuntos internos del mando, pero al mismo tiempo es respetuoso y leal con las nuevas autoridades nacidas tras la «revolución» de 1808 y con la Constitución de 1812 que había jurado. En su destierro de Sigüenza gozó de la mayor consideración de toda la población lo que hizo que su estancia fuera más llevadera. Tras los avatares que sufrió después de 1823 su vida se convirtió en una auténtica tragedia, como se ha indicado antes.

Al finalizar la Guerra de la Independencia, una parte importante del Ejército español estaba decepcionado por los cambios que había introducido el Gobierno liberal en la institución castrense, que había propiciado la pérdida de gran parte de su estatus anterior y privilegios, frente a la primacía que sostuvo el poder civil. Muchos militares de carrera vieron truncados sus ascensos por el excesivo número de grados concedidos durante la contienda a militares guerrilleros que no procedían de las Academias. La actuación de la camarilla que rodeó al Rey a partir de 1814, vicio que denunció Copons reiteradamente, tuvo cada día más poder y hasta la misma palabra alcanzó en esos años renombre internacional y pasó a otras lenguas. El Ejército, que estaba muy fragmentado, se convirtió en el periodo de la Restauración absolutista de 1814-1820 en una pieza clave del cambio político mediante la técnica de los pronunciamientos que se sucedieron desde 1815 hasta 1820.